



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 386-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 01 de junio de 2023

VISTO: La carta N°192-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 19 de mayo de 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite la actualización de documentos el CINEIA y solicita aprobación resolutive y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, con Resolución N°436-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 27 de noviembre del 2020, se aprueba la creación del Centro de Investigación Interdisciplinario de estudiantes de Ingeniería Ambiental,

Que, con Carta N°010-2023-MCDL-UIFI--UNAJMA de fecha 12 de abril del 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime miembro de la comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería solicita el reconocimiento de asesores del CINEIA, por haberse considerado solo a 4 docentes como asesores, sin embargo se requiere la actualización de los asesores por ello remite la carta en mención al Director de la Unidad de Investigación Mrto. Juan José Oré Cerrón.

Que, con Carta N°114-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 12 de abril del 2023, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, recomienda a la coordinación de la Facultad de Ingeniería que se tiene una junta directiva que debe ser actualizada debido a que algunos estudiantes tienen la condición de egresados, asimismo debe considerarse a los asesores;

Que, con carta N°369-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 13 de abril del 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería hace conocer a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la recomendación del Director de la Unidad de Investigación y recomienda se actualice la Junta Directiva y se incluya asesores en la documentación del CINEIA;

Que, con Carta N°145-2023-D-EPIAM -UNAJMA de fecha 24 de abril del 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al presidente del Centro de Investigación Interdisciplinario de Estudiantes de Ingeniería Ambiental la actualización de datos del CINEIA, incluir asesores, cartas de compromiso y otros;

Que, con carta N°003-2023-CINEIA-UNAJMA, de fecha 26 de abril del 2023, el presidente del Centro de Investigación Interdisciplinario de Estudiantes de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas **Christian Llalli Huaraca**, adjunta los documentos solicitados; carta de compromiso de los asesores, lista de asesores del CINEIA, Junta directiva del CINEIA, lista de miembros el CINEIA, actas de Asamblea General del CINEIA y solicita el reconocimiento bajo acto resolutive de los mismos;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 386-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, con carta N°004-2023-CINEIA-UNAJMA, de fecha 18 de mayo del 2023, el presidente del Centro de Investigación Interdisciplinario de Estudiantes de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas **Christian Llalli Huaraca**, solicita aprobación de un administrativo y seis docentes en las respectivas líneas de investigación como asesores del CINEIA, asimismo se actualizó la junta directiva del CINEIA por el periodo de un año, también se actualizo a los nuevos miembros del CINEIA, por ello solicita el reconocimiento bajo acto resolutorio;

Que, con carta N°192-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 19 de mayo de 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laimé Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite la actualización de documentos del CINEIA y solicita aprobación resolutoria;

Que, en atención a la carta N°192-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de los siguientes documentos del Centro de Investigación Interdisciplinario de estudiantes de Ingeniería Ambiental -CINEIA.

- Nómina de asesores del CINEIA los cuales adjunta el compromiso de cada asesor;
- Junta directiva del CINEIA-2023,
- Lista de los nuevos miembros del CINEIA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR a Vicepresidencia Académica, para su RATIFICACIÓN correspondiente en Sesión de Comisión Organizadora.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO